

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2472/2002, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Montoya Miranda Víctor en contra de Francisca Medina Palomino y otro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada Francisca Medina Palomino, para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en periódico El Sol de México, y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías en rebeldía por lo que la tercera perjudicada, deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de fecha cuatro de septiembre del año en curso, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía. México, D.F., a 18 de noviembre de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 171037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Sección Amparos Mesa VI
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO

C. Agustín Dupón Jiménez.

Por medio del presente le hago saber que Gudelia Velazco Sánchez, promovieron ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el juicio de amparo VI-540/01, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, los cuales hizo consistir en: todo lo actuado en el expediente 1319/01, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos a partir del día veinte de julio de mil novecientos noventa y seis, pero específica y concretamente señala como acto reclamado el auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, en el cual se tiene por presentado a Agustín Dupón exhibiendo el billete de depósito número 566396 valioso por la cantidad de \$194,764.80 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos), el cual hace el pago total del inmueble que fue rematado en su favor, por lo que se declara fincado y adjudicado el remate celebrado el diez de marzo de dos mil uno, a favor de usted libre de todo gravamen. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, se le manda emplazar por medio de este edicto que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. María Guadalupe Ruiz Flores

Rúbrica.

(R.- 171629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

Al tercero perjudicado Esperanza Tierra Fría Tovar o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo promovido por Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, por conducto de representante Octavio Meza Rodríguez, contra el acto de este Primer Tribunal Unitario, respecto al toca civil número 201/2002, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora dentro del juicio ejecutivo mercantil 82/2000, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído del veintidós de octubre del año en curso y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edicto que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la Secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dos.

El Secretario del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Jaime Salvador Reyna Anaya

Rúbrica.

(R.- 171844)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

José Fernando Menéndez Ríos, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 999/2002, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa sucesión de Samuel Vila Ladizinsky Berman a través de José Ladizinsky Mochón, interpuso demanda de amparo contra actos del ciudadano Juez Undécimo de lo Civil de esta ciudad, se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el **Diario Oficial de la Federación**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 24 de septiembre de 2002.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Andrés Rosete Vélez

Rúbrica.

(R.- 171854)

MERCADOTECNIA POLITICA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 1 DE DICIEMBRE DE 2002

Descripción	Saldo actual
Activo	
Circulante	
Deudores diversos	<u>45,146.00</u>
Total activo circulante	45,146.00
Suma del activo	45,146.00
Pasivo	
Circulante	<u>0.00</u>
Total pasivo circulante	0.00
Capital	
Capital contable	<u>45,146.00</u>
Total capital	45,146.00
Suma de pasivo y capital	45,146.00

1 de diciembre de 2002.

Representante Legal

Lic. J. Alberto Sánchez González

Rúbrica.

(R.- 171976)

KENNELS PET SHOP, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Bancos	222,949.80
Inversiones temporales	5,159,004.29
Total activo	5,381,954.09
Capital contable	
Capital social	14,135,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	-7,610,270.67
Resultado de liquidación	-1,142,775.24
Total capital contable	5,381,954.09

De conformidad con el presente balance, a cada una de las 28,270 acciones que componen el capital social de la sociedad le corresponden \$190.376869119 M.N. como cuota de reembolso, menos la parte correspondiente del costo de las publicaciones de ley y de la protocolización de la última asamblea de accionistas para la aprobación de este balance.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2002.

Liquidador

C.P. Sergio Iván Escobar Ruiz

Rúbrica.

(R.- 172003)

OPERADORA ZET, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Impuestos a favor

\$ 95,332.22

Total activo

\$ 95,332.22

Pasivo

Total pasivo

\$ 0.00

Capital contable

Capital social

\$ 50,000.00

Resultado de Ejerc. ANT.

2,629,377.54

Resultado del periodo

-2,584,045.32

Total capital contable

\$ 95,332.22

Total pasivo y capital

\$ 95,332.22

México, D.F., a 9 de diciembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración

Laura Violeta Rivas Arias

Rúbrica.

OPERADORA ZET, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS CONTABLE

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Ventas netas

\$ 150,000.00

Menos

Costo de ventas

(+) inventario inicial

\$ 1,457,285.36

(-) inventario final

0.00

1,457,285.36

Perdida bruta

-1,307,285.36

Menos

Gastos de operación

Gastos de administración

1,276,759.96

Perdida del periodo

\$-2,584,045.32

Presidente del Consejo de Administración

Laura Violeta Rivas Arias

Rúbrica.

(R.- 172095)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la Republica
Delegación en el Estado de Jalisco
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Publico de la Federación III
Mesa Dos

EDICTO

Notifiquese por este medio a quien sea propietario de: un vehículo tipo sedán, marca Dodge, submarca Valiant, modelo 1981, color café, con placas de circulación HWA5311, particulares del Estado de Jalisco. Que se encuentran asegurados dentro de la Averiguación Previa Penal número 959/2002., y a disposición del Servicio para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 21 de la Ley Federal para la administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados. Lo anterior para efecto de que formule las observaciones que estime pertinentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Guadalajara, Jal., a 13 de noviembre de 2002.

El C. Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la Agencia

Federal III, de Procedimientos Penales "A"

Lic. Rafael Morales Ramírez

Rúbrica.

(R.- 172224)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Dependencia: Agencia del Ministerio Público de la Federación
Sección: Procedimientos Penales
Mesa: Segunda
Oficio sin número
Expediente A.P. 759/02/NPP-II
Zona Norte
Nogales Sonora

CEDULA DE NOTIFICACION
DE ASEGURAMIENTO POR
EDICTO

C. Quien resulte propietario del vehículo que se indica.
presente.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha dentro de la Averiguación Previa al rubroindicada, por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 constitucionales, 1 al 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7o. y 8o. fracción II, 44 y 45 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se le notifica del aseguramiento del vehículo marca Buick Regal, tipo sedán, serie 1G4AJ69A1DR42474, modelo 1983, placas de circulación 244SWD , fronterizas del estado de sonora, cuatro puertas, vidrios polarizados, a fin de que dicha unidad no se enajene o grave, además para que comparezca ante estas oficinas a manifestar lo que a su derecho convenga, dentro de un termino de seis meses a partir de la notificación o de lo contrario causara abandono a favor de la Federación.

Atentamente

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda de Procedimientos Penales
Lic. Miguel Angel González Hernández
Rúbrica.
(R.- 172225)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Averiguaciones previas
Uruapan, Mich.
EDICTO

A quien corresponda:

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha, dictado dentro de la presente Averiguación Previa número 118/2002.-UII, que se instruye en contra de quien resulte responsable, por la comisión del delito de contra la salud, dentro de la cual se decretó el aseguramiento del vehículo de la marca Toyota, color azul marino con camper, tipo pick up, 4X4, modelo 1984, con placas de circulación AH46-469 particulares del Estado de California, toda vez que dentro del presente expediente se consultará la reserva, se notificará al propietario de la unidad automotriz identificada, que su derecho de propiedad, queda a salvo, para que la haga valer dentro del plazo de 6 seis meses a partir de la presente notificación; en la inteligencia de que de no hacerlo, se declarará el abandono de tal bien a favor de la Federación.

Atentamente

Morelia, Mich., a 27 de noviembre 2002.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Investigador de la Mesa Ii de Averiguaciones Previas
Lic. Julio Villana Angeles

Rúbrica.

(R.- 172226)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato

**Agencia del Ministerio Público de la Federación
San Miguel de Allende, Guanajuato**

Averiguación Previa No. 143/2002
5 de noviembre de 2002.

EDICTO

Por este publicarse dos veces con intervalo de tres días en el **Diario Oficial de la Federación**, en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al propietario del vehículo tipo sedán, marca Chevrolet, modelo 1991, color gris, número de identificación 3C5A154T3NS110190, con placas de circulación 448FCK del Distrito Federal, a fin de que en un plazo que no exceda de seis meses contados del siguiente día a la última fecha de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, se presente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de Procedimientos Penales "B", San Miguel de Allende, Guanajuato, Lic. Salomón Arath Gómez Vera, y manifieste lo que a derecho corresponda, caso contrario dicho bien causará abandono a favor de la Federación. Fundamento artículos 1o., 6o., 8o. fracción II, 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

San Miguel de Allende, Gto., a 5 de noviembre de 2002.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Salomón Arath Gomez Vera

Rúbrica.

(R.- 172227)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales B
Mesa 1
Mazatlán, Sinaloa
A.P. 29/2000

EDICTO

En la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, siendo los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Se notifica el aseguramiento de trescientos quince pares de tenis de la marca Reebok y veinte pares de tenis de la marca Vans, mismos que se encuentran relacionadas con la presente Averiguación Previa número 29/2000, instruida por un delito de violación a la Ley Federal de Derechos del Autor y Propiedad Industrial, en contra de quien resulte responsable, apercibiendo al interesado que de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la notificación de su aseguramiento los bienes causaran abandono a favor de su consideración.- Lo anterior con fundamento en el artículo 8vo. fracción II, y 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Cúmplase

A lo acordó y firma el C. Nelson Iván Garza Rodríguez, Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Damos fe.

T. de A. T. de A.

Ma. Teresa Osuna F. Amalia López J.

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 172228)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Subdelegación de Procedimientos Penales A
Mesa IV
Culiacán, Sin.
EDICTO

Que en los autos de la Averiguación Previa Penal número 273/2000-M-IV-“A”, instruida en contra de quien resulte responsable, por el delito de contra la salud y/o el que resulte, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: “con fundamento en los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41 y 193 último párrafo, del Código Penal Federal, 2o. y 181, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 8o. fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 6, 7 y 8 fracción II, de la Ley Federal de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, y a efecto de dar debido cumplimiento al Acuerdo A/011/00, dictado por el ciudadano Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los Agentes del Ministerio Público de la Federación en el aseguramiento de bienes, se notifica al interesado que sobre las siguientes embarcaciones: una embarcación, tipo lancha pesquera, con el interior en colores gris y blanco y de color blanco en su exterior, de siete metros de largo aproximadamente, caja con tapa de color gris, de un metro por un metro ochenta centímetros aproximadamente de profundidad, con su respectivo motor, marca Yamaha V-6 de 200 H.P., con tapa de motor color verde, con número de serie 6E505Y-3, sin propela, la cual presenta un golpe en la parte delantera; una embarcación tipo lancha pesquera, de siete metros de largo aproximadamente, color azul cielo en su exterior, con los bordes color gris, la cual presenta un compartimiento, con su tapa color gris, de un metro por un metro ochenta centímetros, y un metro aproximadamente de profundidad, con su respectivo motor marca Yamaha de 250 H.P. con número de serie 61A1Y-1, sin propela, se ha decretado su aseguramiento, por lo que se apercibe al interesado o su representante legal, para que no enajene o grabe los bienes asegurados y anteriormente descritos; asimismo, se apercibe al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la Ley de la materia, los bienes causaran abandono en favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 14 de noviembre de 2002.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Alonso Hernández Contreras

Rúbrica.

(R.- 172229)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal de Justicia del Distrito Federal
México**

Juzgado Sexagésimo de lo Civil

Secretaría "A"

Expediente 509/2002

EDICTO

La ciudadana Juez Sexagésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, licenciada Alejandra Solórzano Rubio, ordenó la publicación de los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha cuatro de septiembre del año dos mil dos, relativa a los autos del juicio especial mercantil promovido por Hewlett Packard de México, S.A. de C.V.

PRIMERO.- Han sido procedentes las diligencias de cancelación y reposición de títulos de crédito tramitadas por Hewlett Packard de México, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Se declara la cancelación y por ende la reposición de los veinticuatro pagarés de fecha de suscripción nueve de octubre de dos mil uno, y que se describen en la tabla que aparece en el tercer considerando de esta resolución, mismos que se detallan a continuación:

Número de pagaré	Importe	Vencimiento
1/24	USD\$ 1,331.83	15 NOVIEMBRE 2001
2/24	USD\$ 1,330.83	15 DICIEMBRE 2001
3/24	USD\$ 1,328.36	15 ENERO 2002
4/24	USD\$ 1,326.59	15 FEBRERO 2002
5/24	USD\$ 1,324.81	15 MARZO 2002
6/24	USD\$ 1,323.00	15 ABRIL 2002
7/24	USD\$ 1,331.17	15 MAYO 2002
8/24	USD\$ 1,319.32	15 JUNIO 2002
9/24	USD\$ 1,317.44	15 JULIO 2002
10/24	USD\$ 1,315.55	15 AGOSTO 2002
11/24	USD\$ 1,313.63	15 SEPTIEMBRE 2002
12/24	USD\$ 1,311.69	15 OCTUBRE 2002
13/24	USD\$ 1,309.72	15 NOVIEMBRE 2002
14/24	USD\$ 1,307.73	15 DICIEMBRE 2002
15/24	USD\$ 1,305.72	15 ENERO 2003
16/24	USD\$ 1,303.69	15 FEBRERO 2003
17/24	USD\$ 1,301.63	15 MARZO 2003
18/24	USD\$ 1,299.54	15 ABRIL 2003
19/24	USD\$ 1,297.43	15 MAYO 2003
20/24	USD\$ 1,295.30	15 JUNIO 2003
21/24	USD\$ 1,293.14	15 JULIO 2003
22/24	USD\$ 1,290.96	15 AGOSTO 2003
23/24	USD\$ 1,288.74	15 SEPTIEMBRE 2003
24/24	USD\$ 1,286.51	15 OCTUBRE 2003

Para acreditar el robo de los títulos de crédito se exhibió copia certificada de la averiguación previa 10/2390/01-11 expedida por la Fiscalía Desconcentrada en Benito Juárez, documental que se le concede pleno valor probatorio en término del artículo 1292 del Código de Comercio, aunado a las manifestaciones de Operadora Protel, S.A. de C.V. de que sí firmó los pagarés; y la actora acreditó los elementos de su acción, la suscrita juzgadora decreta la cancelación de los veinticuatro pagarés y su reposición.

TERCERO.- Hágase la publicación por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** de los presentes puntos resolutivos en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y mediante notificación personal hágase del conocimiento dicho decreto a Operadora Protel, S.A. de C.V.

CUARTO.- Se previene a Operadora Protel, S.A. de C.V. para que otorgue a Hewlett Packard de México, S.A. de C.V. un duplicado de los títulos de crédito cancelados y de fecha de vencimiento posterior a que la cancelación quede firme.

QUINTO.- No se hace condena en costas.

SEXTO.- Notifíquese a las partes.

Así, definitivamente lo juzgó y resolvió la ciudadana Juez Sexagésimo de lo Civil, licenciada Alejandra Solórzano Rubio, ante la ciudadana Secretaria de acuerdos María Virginia Michel Paredes, que autoriza y da fe.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** por una sola vez.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2002.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Virginia Michel Paredes

Rúbrica.

(R.- 172280)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
Coordinación del Ministerio Público de la Federación
NOTIFICACION POR EDICTO

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, por esta vía notifica a los propietarios, poseedores, representantes legales o a quien legalmente resulte con derechos respecto del inmueble denominado Rancho China y/o Las Amarillas, ubicado en el Municipio de China,

Nuevo León, en las coordenadas geográficas 25^o 19' 50 Norte 98 56 59 W, que con fecha veintitrés de enero del año 2002, se decretó su aseguramiento ministerial, dentro de la averiguación previa PGR/UEDO/020/2002, con fundamento en el artículo 40 del Código Penal Federal, 123 y 181 del Código Federal de Procedimientos penales, 8o. fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 19 bis de su reglamento, 4, 5, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, toda vez que existen indicios de que el mismo representa el producto y/o instrumento de las actividades ilícitas de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y Diversos de Contra la Salud, por lo que está a su disposición el acuerdo de aseguramiento en la oficina sito en Paseo de la Reforma, número 23, 6o. piso, colonia Tabacalera, México, D.F., apercibiéndoseles que dicho bien no debe enajenarlo, ni gravarlo so pena de incurrir en responsabilidad penal. De igual forma se les comunica que de acuerdo al artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, tienen un año en tratándose del bien inmueble, para alegar lo que a su derecho convenga, contado a partir de la notificación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo causarán abandono a favor del Estado. Lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2002.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la UEDO

Lic. Alejandro Barquín Guasco

Rúbrica.

(R.- 172282)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República.
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
Coordinación General de Investigaciones "C"
A.P. PGR/UEDO/255/2002 antes
A.P. PGR/UEDO/262/2002 actual

EDICTO

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada,

NOTIFICA

A los propietarios, poseedores, representantes legales o a quien legalmente resulte con derechos respecto de los siguientes bienes:

1. Aeronave: avioneta tipo bimotor Piper, color gris con aspas, matrícula XB-AAD.
2. Numerario: \$80,000.00 dólares americanos (ochenta mil dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) y \$350.00 quetzales (trescientos cincuenta quetzales moneda de la república de Guatemala).
3. Objetos: I. teléfono celular, marca Motorola, color negro, modelo 120t, II. teléfono celular, marca Motorola, color negro, modelo 120t, III. teléfono celular, marca Motorola, color negro, modelo talkabout, IV. teléfono celular, marca Mitsubishi, color negro, modelo digital, v. posicionador satelital GPSMAP 295, marca Garmin Colormap, Vi. agenda electrónica Palm, color gris metálico.
4. Vehículo automotor: camioneta, marca Chevrolet-20, tipo pick up, modelo 2001, serie 1GCEC24R52Z287836, con permiso para circular folio afl0010.

Se les comunica, que con fecha dieciocho de septiembre de dos mil dos, se decretó su aseguramiento ministerial, dentro de la Averiguación Previa PGR/UEDO/255/2002, con fundamento en el artículo 40 del Código Penal Federal, 123 y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8o. fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 19 Bis de su Reglamento; 4o., 5o., 6o. y 7o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, toda vez que existen indicios de que el mismo representa el producto y/o instrumento de las actividades ilícitas de violación a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, por lo que esta a su disposición el Acuerdo de Aseguramiento en la oficina sita en Paseo de la Reforma, número 23, 6o. piso, colonia Tabacalera, México, Distrito Federal, apercibiéndoseles que dicho bien no debe enajenarlo, ni gravarlo so pena de incurrir en responsabilidad penal. De igual forma se les comunica que de acuerdo al artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de bienes asegurados, decomisados y abandonados, tienen seis meses, para alegar lo que a su derecho convenga, contado a partir de la notificación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo causarán abandono a favor del Estado. Lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 27 de noviembre de 2002.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Juan Carlos López Morales

Rúbrica.
(R.- 172284)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
Coordinación General "B" del Ministerio Público de la Federación
EDICTO

La ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7 y 8 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional de; del inmueble ubicado en calle Tamaulipas número 166, Fraccionamiento Las Rosas, código postal 35090, Gómez Palacio, Durango, constante de predio, construcciones en el edificadas, menaje y objetos contenidos en el interior así como de; a). 4 cuatro casetes de plástico de color café de sesenta minutos de duración de la marca Sony, uno de ellos con la leyenda que dice: Pepino y Jorge. b). 2 dos grabadoras una de color gris con negro y la otra de color negro de las marcas Optimus y Radio Shack respectivamente, esta última con otro aparato pegado a la misma también de la marca Radio Shack. c). Un portafolios de color negro sin marca el cual contiene un aparato telefónico de color negro sin marca, una grabadora pequeña de color negro de la marca Sony, dos rollos de alambres de color rojo y negro con un papel pegado que dicen objetivo y línea y dos cables más para la conexión telefónica, ordenado por esta representación social de la Federación en fecha 21 de septiembre del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/230/2002.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 párrafos último y penúltimo de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario(s), interesado(s) o a su representante legal del inmueble y objetos, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de esta Ley, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada del inventario correspondiente a los bienes asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida paseo de la Reforma número 23, séptimo piso de la colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030 México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2002.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. María Magdalena Hernández Arroyo

Rúbrica.

(R.- 172287)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Subadministración de Control de Créditos

Oficio 322-SAT-19-I-VI-77038

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Cayetano Eleazar Gardu&O Villagrana con R.F.C. GAVC* no manifestó su cambio de domicilio y al constituirse en el domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., los días 11 de diciembre de 1998, por Roberto Barroso M. y 11 de febrero de 1999, por González Carrillo J. A., notificador ejecutor, donde se informa que el domicilio es ocupado por familiares del contribuyente, quienes señalan que esta persona radica en la ciudad de Guadalajara desconociendo el domicilio, ya que solo viene de vez en vez de visita por lo que ellos no se hacen responsables de ningún documento, y desconociendo el porque dio como domicilio esta dirección. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las Liquidaciones determinadas, se determina su situación fiscal en materia de Comercio Exterior. Derivado de lo anterior en la resolución número 324-SAT-III-F-3-50406 de fecha 13 de noviembre de 1998. Emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Central DE Comercio Exterior, Administración DE Auditoría DE Comercio Exterior, a través de la cual se le genero los siguientes conceptos: impuesto general de importación \$8,420.38 (ocho mil cuatrocientos veinte pesos 38/100 M.N.), impuesto sobre automoviles nuevos \$707.30 (setecientos siete pesos 30/100 M.N.), Impuesto Al Valor Agregado \$7,684.43 (siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 43/100 M.N.) recargos \$1,329.83 (un mil trescientos veintinueve pesos 83/100 M.N.) por omisión del impuesto sobre automóviles nuevos y por incumplimiento del permiso de la autoridad competente expedido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial \$12,806.80 (doce mil ochocientos seis pesos 80/100 M.N.) por omisión del Impuesto al Valor Agregado \$18,185.91 (dieciocho mil ciento ochenta y cinco pesos 91/100 M.N.) y con motivo de las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 324-SAT-III-F-3-50406 determinante de los créditos fiscales número H-1390359, H-1390360, H-1390362, H-1390363, H-1390364, H-1390367.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracción I, V, y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre del

mismo año ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número, 324-SAT-III-F-3-50406 de fecha 13 de Noviembre de 1998, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Se determina su situación fiscal en materia de Comercio Exterior. en la resolución número 324-SAT-III-F-3-50406 de fecha 13 de noviembre de 1998. Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora. Servicio de Administracion Tributaria, Administracion General de Auditoria Fiscal Federal, Administracion Central de Comercio Exterior, Administracion de Auditoria de Comercio Exterior.

Monto del crédito fiscal: \$36,327.85.

Asimismo, se indica que la liquidación, 324-SAT-III-F-3-50406 del 13 de noviembre de 1998 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D. F., sita en Avena número 630 piso 7 colonia Granjas México, Delegación Iztacalco México Distrito Federal.

Teléfono 52 28 02 84 Fax 52-28-02-73 código postal 08400 en México Distrito Federal, código postal 08400.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 172288)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
Coordinación General
Averiguación Previa PGR/UEDO/333/2002

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 7o. y 8o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 40 y 400 bis del Código Penal Federal; 2o. fracciones II y XI y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2o. fracción V, 3o. y 8o. fracción I, incisos b) y 13 y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 26 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 7o. y 8o. fracción II, incisos, a) y b) de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se notifica al interesado, propietario o representante legal de los bienes siguientes, que fueron localizados en el inmueble ubicado en la calle de Padre Severiano Martínez, sin número, al lado del inmueble marcado con el número 4530, casi esquina con Constituyentes de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León: **1.-** Numerario en moneda nacional: I) \$18,096.00 dieciocho mil noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional. **2.-** Numerario en moneda extranjera: I) 20 veinte dólares de los Estados Unidos de América. Objetos, 20 veinte bolsas, conteniendo tablas para lotería, fichas para juego de lotería y diverso material impreso, que con fecha diecisiete de noviembre de dos mil dos, dentro de la Averiguación Previa número PGR/UEDO/333/2002, el Ministerio Público de la Federación, decretó el aseguramiento provisional, de esos bienes y numerario. Lo que se notifica a efecto de que, en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma, número 23, 7o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes de la Averiguación Previa, apercibidos para que se abstengan de enajenar o gravar, de cualquier modo, los bienes asegurados, en el entendido de que, de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de la ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, los bienes materia del aseguramiento, causarán abandono a favor de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
Lic. Ignacio Peralta Ortega

Rúbrica.
(R.- 172290)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
Coordinación del Ministerio Público de la Federación**

EDICTO

Javier Garza Niño

María del Refugio Saucedá Hernández

Claudia Verónica Rodríguez Márquez y/o Claudia Verónica Rodríguez de Ibarra y/o poseedor o propietario.

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional de los objetos hallados inmueble ubicado en la calle de Josefina Pérez sin número, colonia Fomerrey-4 Apodaca, Estado de Nuevo León, objetos propios de juego de azar cartas de juego, tales como mil doscientas tablas de juego, de las utilizadas para jugar lotería, de aproximadamente 15 quince centímetros de alto por 15 quince centímetros de ancho con diversas ilustraciones, 92 dólares americanos, vales de despensa expedidos por Soriana, por la cantidad de \$165.00, Dicasa, por la cantidad de \$1,130 efectivale por al cantidad \$200.00, servibono por la cantidad de \$50.00, dando un total de \$1,545.00, la cantidad de \$8,444.25 pesos moneda nacional, \$150.00 monedas de cinco y diez centavos, 11 libretas escolares, tablas y fichas de juego aparato de sonido, ordenado por esta representación social de la Federación, en fecha 16 de noviembre del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/333/2002, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7o., párrafos último y penúltimo, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal del inmueble de referencia, para que no lo enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de esta ley, los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial del inmueble asegurado, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, N.L., a 17 de noviembre de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Francisco Javier Franco Duarte

Rúbrica.

(R.- 172291)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada en Delincuencia Organizada
Coordinación del Ministerio Público de la Federación
EDICTO

C. Yolanda Leal García, Gerardo Garza García, Rogelio Cortés Gallegos y/o propietaria o poseedora.

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 7o. y 8o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional de los objetos hallados inmueble ubicado en la calle de Paseo de la Sierra número 210-B, casi esquina con calle Circuito la Paz, colonia Monte Real Escobedo, Estado de Nuevo León, tales como 07 libretas, que contienen información relacionada con la administración de la negociación, 02 billetes de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), 01 billete de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), 02 monedas de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), 724 monedas de \$.10 (diez centavos), 258 monedas de un centavo dólar, 09 monedas de diez pesos “viejos”, 03 monedas de \$.50 (cincuenta centavos), 05 monedas de \$.20 (veinte centavos), 24 monedas de \$.05 (centavos), 1 vale de despensa, con la leyenda “Picasa”, de \$10.00 (diez pesos), 01 vale de despensa, con la leyenda “Picasa”, de \$20.00 (veinte pesos), 01 vale de despensa, con la leyenda “Accord”, de \$20.00 (veinte pesos), 01 vale de despensa, con la leyenda “Picasa”, de \$50.00 (cincuenta pesos), 28 fichas de plástico, color verde, 13 fichas de plástico, color amarillas, 11 fichas de plástico, color rojo, 05 fichas de plástico, color verde agua, 06 fichas de plástico, color blanco, 06 fichas de plástico, color negro, 30 fichas metálicas, color dorado, 05 piedras de vidrio transparentes, 01 bote de plástico, con capacidad de 1 galón, conteniendo en su interior 80 tapa rosca color azul, 01 bote de plástico, con capacidad de 1 galón, conteniendo en su interior 40 tapa rosca amarillas, 38 planillas de lotería, con papel cascarón, 67 planillas de lotería con cartón, 08 hojas sueltas de lotería, 01 micrófono inalámbrico, marca PRUAM 270-100 N Dynamic, 01 botecillo, conteniendo en su interior rondanas y monedas de diversa denominación, 17 monedas de \$.20 (veinte centavos), 02 monedas de \$2.00 (dos pesos), 01 moneda de \$1.00 (un peso), dando un total de (\$604.50 moneda nacional), ordenado por esta representación social de la Federación, en fecha 16 de noviembre del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/UEDO/333/2002.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7o., párrafos último y penúltimo, de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal del inmueble de referencia, para que no lo enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 44 de esta ley, los bienes causarán abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial del inmueble asegurado, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 23, séptimo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, N.L., a 17 de noviembre de 2002.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Francisco Javier Franco Duarte

Rúbrica.

(R.- 172292)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M.- 498163 McGregor

P.C. 231/1999 (N-177) 2993 II

NOTIFICACION POR EDICTOS

Sr. Gustavo de la Cerda González

Presente

Que en el procedimiento administrativo de nulidad identificado bajo el P.C. 231/1999 (N-177) 2993 II, de la marca 498163 McGregor iniciado mediante solicitud de fecha 10 de mayo de 1999, con número de registro de entrada 2993 ante este Instituto, por el licenciado Jaime Delgado Reyes, en representación de William Grant & Sons Limited; se ha dictado resolución mediante oficio número 3544, de fecha 28 de febrero de 2001, la que copiada al pie de a letra en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE:

I. Se declara la caducidad del procedimiento iniciado por William Grant & Sons Limited en contra del señor Gustavo de la Cerda González, en virtud de que el expediente de la marca 498163 McGregor a la fecha no se encuentra vigente.

II. Notifíquese al demandado por edictos.

Para su publicación por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la República y en el **Diario Oficial de la Federación** en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV y 7 bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1o., 3o., 4o., 5o., 7o. fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o., 4o., 5o., 11 fracciones V; IX, XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII y 32 del estatuto orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 23 de octubre de 2002.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 172294)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Coapa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por auto de cinco de diciembre de dos mil dos, dictado en el juicio de amparo 2220/2002-II-B promovido por Rosa González Flores, Procuradora Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México en representación del subsecretario de Tesorería General del Gobierno del Estado de México, contra actos del Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en el que le resulta el carácter de tercera perjudicada, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al mismo, entendiéndose que deberá presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en avenida Nicolás San Juan ciento cuatro, colonia Ex-rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, código postal 50010, sexto piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que se han señalado las nueve horas con cincuenta minutos del dieciséis de diciembre de dos mil dos para la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República. Toluca, Estado de México, a cinco de diciembre de dos mil dos. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito "B" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Claudia Rossana Garduño Romero

Rúbrica.

(R.- 172295)

**FONDO BBVA BANCOMER HORIZONTE, S.A. DE C.V,
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
PARA PERSONAS FISICAS**

Y

**FONDO BBVA BANCOMER DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V,
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
PARA PERSONAS FISICAS**

AVISO DE FUSION

En atención a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Fondo BBVA Bancomer Horizonte, S.A. de C.V, Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, en lo sucesivo la fusionante, y de Fondo BBVA Bancomer de Mediano Plazo, S.a. DE C.V, Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda para Personas Físicas, en lo sucesivo la fusionada, celebradas el 25 de marzo de 2002, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera de ellas como la fusionante y desapareciendo la segunda como la fusionada. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERA.- Sirvieron como base para la fusión: **(i)** las cifras de los estados financieros de las citadas sociedades al 31 de diciembre de 2001, mismos que fueron debidamente aprobados por las asambleas generales ordinarias de accionistas de la fusionante y de La Fusionada, celebradas el 25 y 26 de marzo de 2002 y; **(ii)** complementados con los estados financieros de ambas sociedades al 28 de febrero de 2002.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la fusión, la totalidad del patrimonio de la fusionada, incluyendo todos sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, sin reserva ni limitación alguna, pasaron a título universal a formar parte del patrimonio de la fusionante, al valor que dicho patrimonio tenía en los estados financieros de la fusionada al surtir efectos la fusión entre las partes, al cierre de operaciones del día 31 de julio de 2002 y antes del inicio de operaciones del día 1 de agosto de 2002.

En consecuencia, la fusionante quedó subrogada a título universal en todos los activos, derechos y pasivos, y asumió todas las obligaciones y responsabilidades de la fusionada la cual se extinguió jurídicamente, cancelándose en consecuencia las acciones en que se dividió su capital social, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a su domicilio social.

TERCERA.- Como resultado de la fusión, la fusionante canceló 1,656'063,276 acciones de la serie B que se encontraban en Tesorería como capital no suscrito, y en el mismo acto y en forma simultánea aumentó su capital social en su parte variable, en la cantidad de \$45,121'265,520.00 M.N. (cuarenta y cinco mil ciento veintinueve millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), para que sumado a los \$9,378'734,480.00 M.N. (nueve mil trescientos setenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), que conformaban su capital social pagado, se llegara a un nuevo capital social de \$54,500'000,000.00 M.N. (cincuenta y cuatro mil quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional), que quedó representado por 2,725'000,000 de acciones, ordinarias nominativas y con valor nominal de \$20.00 M.N. (veinte pesos 00/100 moneda nacional) cada una, de las cuales 50,000 acciones correspondieron a la serie A íntegramente suscritas y pagadas y 468'886,724 acciones a la serie B íntegramente suscritas y pagadas, emitiéndose 2,256'063,276 acciones de la serie B quedando éstas en Tesorería como capital no suscrito de la fusionante.

CUARTA.- De las acciones de tesorería a que se refiere el párrafo anterior, fueron puestas en circulación 255'569,558 acciones mismas que se entregaron libres de pago a

los accionistas de la fusionada, en proporción a su tenencia accionaria en dicha sociedad, precisamente en la proporción que resultó de dividir el valor de mercado por acción de la fusionada entre el valor de mercado por acción de la fusionante. Para tales efectos, el factor de canje se determinó tomando en cuenta el resultado que se obtuvo de las acciones de la fusionante y de la fusionada al cierre de operaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., al 31 de julio de 2002, esto es, los accionistas de La Fusionada, recibieron 2.952739 acciones de la fusionante por cada una de las acciones de que eran tenedores en la fusionada. El canje se efectuó al inicio de operaciones del 1 de agosto de 2002. Asimismo, se aprobó que las fracciones producto de la conversión antes citada, cuyo importe no hubiese sido suficiente para el pago de una acción de la fusionante, fueran pagadas en efectivo a los accionistas de la fusionada.

QUINTA.- Los accionistas de la fusionada, propietarios de acciones de la serie A, expresaron su consentimiento, a través de sus representantes, para que con motivo del canje de las acciones que les correspondió como consecuencia de la mencionada fusión, les fueran entregadas libres de pago, acciones de la serie B de la fusionante, de conformidad con la mecánica antes mencionada y que se contiene en el convenio de fusión respectivo.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración
y Delegado Especial de las Asambleas Generales
Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad Fusionante
y de la Sociedad Fusionada
Lic. José Arturo Sedas Valencia

Rúbrica.

**FONDO BBVA BANCOMER HORIZONTE, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
PARA PERSONAS FISICAS
(ANTES FONDO BBV-28, S.A. DE C.V.)**

ESTADOS DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS

(cifras al 31 de diciembre de 2001)

Activo	
Disponibilidades	
Bancos	<u>3,000</u>
Inversiones en valores	
Títulos para negociar	13,743,284,581
Títulos recibidos en reporto	<u>13,743,284,581</u>
Cuentas por cobrar	
Deudores diversos	<u>1,089</u>
Otros activos	
Gastos anticipados	
Total activo	<u>13,743,288,670</u>
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	
Impuesto Sobre la Renta por pagar	
Acreedores diversos y otras cuentas	
Por pagar	<u>24,281,941</u>
Total pasivo	<u>24,281,941</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	4,343,552,560

Prima en venta de acciones	<u>5,054,610,717</u>
Total capital contribuido	<u>9,398,163,277</u>
Capital ganado	
Resultado de ejercicios anteriores	3,161,352,979
Resultado neto	<u>1,159,490,473</u>
Total capital ganado	<u>4,320,843,452</u>
Total capital contable	<u>13,719,006,729</u>
Total pasivo y capital	<u>13,743,288,670</u>
Ingresos	
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 135,641,609
Resultado por compra venta	719,157,524
Ingresos por Intereses	529,927,939
Otros productos	378,101
Ingresos totales	<u>1,385,105,173</u>
Egresos	
Servicios Administrativos, de Oper. y Dist.	
Pagados a la Soc. operadora	187,040,355
Honorarios	208,819
Suscripciones y cuotas	931,235
Cuotas de Inspección	263,106
Impuestos y derechos	37,030,233
Comisiones y situaciones bancarias	115
Otros gastos	<u>140,837</u>
Egresos totales	<u>225,614,700</u>
Utilidad (pérdida) bruta	<u>1,159,490,473</u>
Resultado por operaciones	
Continuas	<u>1,159,490,473</u>
Resultado neto	<u>1,159,490,473</u>
Cuentas de orden	
Capital social autorizado	5,000,000,000
Acciones emitidas	500,000,000
Bienes en depósito, custodia o administración	13,743,284,592
Títulos recibidos en reporto	

La valuadora de la sociedad de inversión valuó la cartera de valores y determino a la fecha de este estado el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor Nominal de \$10.000000 en \$31.584760

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 primer párrafo, 36, 38 y 39, primer párrafo y fracción I, de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

Director de la Sociedad de Inversión	Por la Operadora/Administradora
Lic. Leonardo Díaz BarreiroC.P. Víctor Vergara Valderrábano	
Rúbrica.	Rúbrica.

**FONDO BBVA BANCOMER HORIZONTE, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
PARA PERSONAS FISICAS
(ANTES FONDO BBV-28, S.A. DE C.V.)**

BALANCE GENERAL

(cifras al 28 de febrero de 2002)

Activo

Disponibilidades	
Bancos	<u>3,000</u>
Inversiones en valores	
Títulos para negociar	14,317,466,478
Títulos recibidos en reporto	<u>198,660,770</u>
	<u>14,516,127,248</u>

Cuentas por cobrar	
Deudores diversos	<u>23,846,646</u>
Otros activos	
Gastos anticipados	<u>539,806</u>
Total activo	<u>14,540,516,700</u>

Pasivo

Otras cuentas por pagar	
Impuesto Sobre la Renta por pagar	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>22,369,240</u>
Total pasivo	<u>22,369,240</u>

Capital contable

Capital contribuido	
Capital social	9,100,372,680
Prima en venta de acciones	<u>5,273,595,472</u>
Total capital contribuido	<u>14,373,968,152</u>

Capital ganado

Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado neto	<u>144,179,309</u>
Total capital ganado	<u>144,179,309</u>
Total capital contable	<u>14,518,147,461</u>
Total pasivo y capital	<u>14,540,516,700</u>

Ingresos

Resultado por valuación a valor razonable	\$ 44,171,863
Resultado por compra venta	97,963,661
Ingresos por Intereses	<u>48,427,052</u>
Ingresos totales	<u>190,562,576</u>

Egresos

Servicios Administrativos, de Oper. y Dist.	
Pagados a la Soc. operadora	39,768,362
Honorarios	16,023
Suscripciones y cuotas	193,029
Impuestos y derechos	<u>6,405,852</u>
Egresos totales	<u>46,383,266</u>
Utilidad (pérdida) bruta	<u>144,179,310</u>

Resultado por operaciones	
Continuas	<u>144,179,310</u>
Resultado neto	<u>144,179,310</u>
Cuentas de orden	
Capital social autorizado	10,000,000,000
Acciones emitidas	500,000,000
Bienes en depósito, custodia o administración	14,317,466,489
Títulos recibidos en reporto	198,660,770

La valuadora de la sociedad de inversión valuó la cartera de valores y determino a la fecha de este estado el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor nominal de \$20.000000 en \$31.906710

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 primer párrafo, 36, 38 y 39, primer párrafo y fracción I, de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

Director de la Sociedad de Inversión Por la Operadora/Administradora
Lic. Leonardo Díaz BarreiroC.P. Víctor Vergara Valderrábano

Rúbrica.

Rúbrica.

**FONDO BBVA BANCOMER HORIZONTE, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
PARA PERSONAS FISICAS
(ANTES FONDO BBV-28, S.A. DE C.V.)**

BALANCE GENERAL

(cifras al 31 de julio de 2002)

Activo

Disponibilidades

Bancos

2,799

Inversiones en valores

Títulos para negociar

16,768,619,486

Títulos recibidos en reporto

16,768,619,486

Cuentas por cobrar

Deudores diversos

1,891

Otros activos

Gastos Anticipados

1,473,125

Total activo

16,770,097,301

Pasivo

Otras cuentas por pagar

Impuesto sobre la renta por pagar

Acreedores diversos y otras cuentas

Por pagar

27,087,087

Total pasivo

27,087,087

Capital contable

Capital contribuido

Capital social	10,265,326,720
Prima en venta de acciones	<u>5,984,422,559</u>
Total capital contribuido	<u>16,249,749,279</u>
Capital ganado	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado neto	<u>493,260,934</u>
Total capital ganado	<u>493,260,934</u>
Total capital contable	<u>16,743,010,213</u>
Total pasivo y capital	<u>16,770,097,301</u>
Ingresos	
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 76,835,693
Resultado por compra venta	369,257,701
Ingresos por Intereses	233,700,875
Otros productos	<u>2,487</u>
Ingresos totales	<u>679,796,756</u>
Egresos	
Servicios Administrativos, de Oper. y Dist.	
Pagados a la Soc. operadora	159,522,375
Honorarios	1,104,983
Suscripciones y cuotas	679,519
Impuestos y derechos	25,226,254
Comisiones y situaciones bancarias	201
Otros gastos	2,489
Egresos totales	186,535,821
Utilidad (pérdida) bruta	493,260,935
Resultado por operaciones	
Continuas	493,260,935
Resultado neto	493,260,935
Cuentas de orden	
Capital social autorizado	42,500,000,000
Acciones emitidas	2,125,000,000
Bienes en depósito, custodia o administración	16,768,619,497
Títulos recibidos en reporto	

La valuadora de la sociedad de inversión valuó la cartera de valores y determino a la fecha de este estado el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor Nominal de \$2.000000 en \$3.280411 El presente balance general se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 primer párrafo, 36, 38, 39 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

Director de la Sociedad de Inversión Por la Operadora/Administradora

Lic. Leonardo Díaz BarreiroC.P. Víctor Vergara Valderrábano

Rúbrica.

Rúbrica.

**FONDO BBVA BANCOMER DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA**

PARA PERSONAS FISICAS
(ANTES FONDO DE INVERSION BANCOMER PLAZO 91, GFBFP91, S.A. DE C.V.)
ESTADOS DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS

(cifras al 31 de diciembre de 2002)

Activo	
Disponibilidades	
Bancos	<u>9,697</u>
Inversiones en valores	
Títulos para negociar	6,936,576,418
Títulos recibidos en reporto	<u>6,936,576,418</u>
Cuentas por cobrar	
Deudores diversos	<u>1,069</u>
Otros activos	
Gastos anticipados	48,405
Total activo	<u>6,936,635,589</u>
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	
Impuesto Sobre la Renta por pagar	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>11,114,189</u>
Total pasivo	<u>11,114,189</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	742,625,330
Prima en venta de acciones	<u>5,378,406,048</u>
Total capital contribuido	<u>6,121,031,378</u>
Capital ganado	
Resultado de ejercicios anteriores	678,419,536
Resultado neto	<u>126,070,486</u>
Total capital ganado	<u>804,490,022</u>
Total capital contable	<u>6,925,521,400</u>
Total pasivo y capital	<u>6,936,635,589</u>
Ingresos	
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 56,286,334
Resultado por compraventa	44,401,898
Ingresos por Intereses	<u>60,200,907</u>
Ingresos totales	<u>160,889,139</u>
Egresos	
Servicios Administrativos, de Oper. y Dist.	
Pagados a la Soc. operadora	26,636,224
Honorarios	88,984
Suscripciones y cuotas	90,344
Gastos de promoción	28,456
Cuotas de inspección	263,139
Impuestos y derechos	7,702,260
Comisiones y situaciones bancarias	180
Otros gastos	<u>9,066</u>
Egresos totales	<u>34,818,653</u>

Utilidad (pérdida) bruta	<u>126,070,486</u>
Resultado por operaciones	
Continuas	<u>126,070,486</u>
Resultado neto	<u>126,070,486</u>
Cuentas de orden	
Capital social autorizado	1,500,000,000
Acciones emitidas	150,000,000
Bienes en depósito, custodia o administración	6,936,576,418
Títulos recibidos en reporto	

La valuadora de la sociedad de inversión valuó la cartera de valores y determino a la fecha de este estado el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor Nominal de \$10.000000 en \$93.257274

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 primer párrafo, 36, 38 y 39, primer párrafo y fracción I, de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

Director de la Sociedad de Inversión Por la Operadora/Administradora
Lic. Leonardo Díaz BarreiroC.P. Víctor Vergara Valderrábano

Rúbrica.

Rúbrica.

**FONDO BBVA BANCOMER DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
PARA PERSONAS FISICAS**

(ANTES FONDO DE INVERSION BANCOMER PLAZO 91, GFBFP91, S.A. DE C.V.)

ESTADOS DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS

(cifras al 28 de febrero de 2002)

Activo	
Disponibilidades	
Bancos	<u>9,697</u>
Inversiones en valores	
Títulos para negociar	10,023,986,782
Títulos recibidos en reporto	<u>191,135,672</u>
	<u>10,215,122,454</u>
Cuentas por cobrar	
Deudores diversos	<u>1,365,249</u>
Otros activos	
Gastos anticipados	<u>372,911</u>
Total activo	<u>10,216,870,311</u>
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	
Impuesto Sobre la Renta por pagar	
Acreedores diversos y otras cuentas	
Por pagar	<u>58,289,545</u>
Total pasivo	<u>58,289,545</u>

Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	8,627,014,080
Prima en venta de acciones	<u>1,441,097,099</u>
Total capital contribuido	<u>10,068,111,179</u>
Capital ganado	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado neto	<u>90,469,585</u>
Total capital ganado	<u>90,469,585</u>
Total capital contable	<u>10,158,580,765</u>
Total pasivo y capital	<u>10,216,870,311</u>
Ingresos	
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 36,087,255
Resultado por compraventa	57,059,918
Ingresos por Intereses	<u>26,808,379</u>
Ingresos totales	<u>119,955,552</u>
Egresos	
Servicios Administrativos, de Oper. y Dist.	
Pagados a la Soc. operadora	25,465,692
Honorarios	36,391
Suscripciones y cuotas	35,909
Cuotas de inspección	8,802
Impuestos y derechos	<u>3,939,173</u>
Egresos totales	<u>29,485,967</u>
Utilidad (pérdida) bruta	<u>90,469,585</u>
Resultado por operaciones	
Continuas	<u>90,469,585</u>
Resultado neto	<u>90,469,585</u>
Cuentas de orden	
Capital social autorizado	12,000,000,000
Acciones emitidas	150,000,000
Bienes en depósito, custodia o administración	10,023,986,782
Títulos recibidos en reporto	191,135,672

La valuadora de la sociedad de inversión valuó la cartera de valores y determino a la fecha de este estado el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor Nominal de \$ 80.000000 en \$94.202519

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 primer párrafo, 36, 38 y 39, primer párrafo y fracción I, de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

Director de la Sociedad de Inversión Por la Operadora/Administradora
Lic. Leonardo Díaz BarreiroC.P. Víctor Vergara Valderrábano

Rúbrica. Rúbrica.
FONDO BBVA BANCOMER DE MEDIANO PLAZO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
PARA PERSONAS FISICAS

(ANTES FONDO DE INVERSION BANCOMER PLAZO 91, GFBFP91, S.A. DE C.V.)

ESTADOS DE CONTABILIDAD Y DE RESULTADOS

(cifras al 31 de julio de 2002)

Activo	
Disponibilidades	
Bancos	<u>1,181</u>
Inversiones en valores	
Títulos para negociar	8,351,521,484
Títulos recibidos en reporto	<u>8,351,521,484</u>
Cuentas por cobrar	
Deudores diversos	<u>1,445</u>
Otros activos	
Gastos Anticipados	<u>212,989</u>
Total activo	<u>8,351,737,099</u>
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	
Impuesto Sobre la Renta por pagar	
Acreeedores diversos y otras cuentas	
Por pagar	<u>14,927,507</u>
Total pasivo	<u>14,927,507</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	6,924,271,120
Prima en venta de acciones	<u>1,076,808,956</u>
Total capital contribuido	<u>8,001,080,076</u>
Capital ganado	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado neto	<u>335,729,517</u>
Total capital ganado	<u>335,729,517</u>
Total capital contable	<u>8,336,809,593</u>
Total pasivo y capital	<u>8,351,737,100</u>
Ingresos	
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 40,008,919
Resultado por compraventa	273,377,059
Ingresos por Intereses	<u>148,490,898</u>
Ingresos totales	<u>461,876,876</u>
Egresos	
Servicios Administrativos, de Oper. y Dist.	
Pagados a la Soc. operadora	109,020,248
Honorarios	132,510
Suscripciones y cuotas	206,075
Cuotas de Inspección	143,471
Impuestos y derechos	16,645,054
Comisiones y situaciones bancarias	<u>1</u>

Egresos totales	<u>126,147,359</u>
Utilidad (pérdida) bruta	<u>335,729,517</u>
Resultado por operaciones	
Continuas	<u>335,729,517</u>
Resultado neto	<u>335,729,517</u>
Cuentas de orden	
Capital social autorizado	12,000,000,000
Acciones emitidas	150,000,000
Bienes en depósito, custodia o administración	8,351,521,484
Títulos recibidos en reporto	

La valuadora de la sociedad de inversión valuó la cartera de valores y determino a la fecha de este estado el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor Nominal de \$80.000000 en \$96.319852

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 primer párrafo, 36, 38 y 39, primer párrafo y fracción I, de la Ley de Sociedades de Inversión de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2002.

Director de la Sociedad de Inversión Por la Operadora/Administradora
Lic. Leonardo Díaz BarreiroC.P. Víctor Vergara Valderrábano

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 172423)

ROYAL BUILDING SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ROYAL TECH MEXICO, S.A. DE C.V.
ROYAL REALTY, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Royal Building Systems de México, S.A. de C.V., Royal Tech México, S.A. de C.V. y Royal Realty, S.A. de C.V. resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 8 de diciembre de 2002, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose las dos restantes por absorción. En virtud de lo anterior se publica el siguiente:

ACUERDO DE FUSION

PRIMERA.- Se aprueba la fusión de Royal Building Systems de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Royal Tech México, S.A. de C.V. y Royal Realty, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas.

SEGUNDA.- La sociedad absorberá a las fusionadas, con todo su patrimonio, bienes, derechos, obligaciones, créditos, deudas y en general con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde.

TERCERA.- La fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2002 y frente a terceros a partir del momento en que estos acuerdos sean inscritos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, debido a que se han satisfecho los requisitos exigidos por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA.- Como consecuencia de la fusión, la sociedad tomará a su cargo los derechos y obligaciones de las fusionadas en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTA.- Para efectos de la fusión, se consideran los estados financieros y balances generales de la sociedad y de las sociedades fusionadas, con datos al 30 de noviembre de 2002.

SEXTA.- Se extinguen por fusión Royal Tech México, S.A. de C.V. y Royal Realty, S.A. de C.V., debiéndose tomar nota de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente, para los efectos de la tildación de la partida de inscripción de las personas jurídicas antes mencionadas.

SEPTIMA.- De conformidad con los acuerdos anteriores, los títulos representativos del capital social de Royal Tech México, S.A. de C.V., Royal Realty, S.A. de C.V. y Royal Building Systems México, S.A. de C.V., deberán cancelarse. Al surtir efectos la fusión, los accionistas de las sociedades fusionadas no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante y en su lugar se emitirán nuevos títulos de acciones.

OCTAVA.- Publíquese en el periódico oficial del domicilio social de la sociedad, los acuerdos de fusión conjuntamente con el último balance, con cifras al 30 de noviembre de 2002, de conformidad con lo que establece el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

NOVENA.- Conforme al artículo 14-A, fracción II del Código Fiscal de la Federación, la sociedad presentará las declaraciones del ejercicio y las informativas que en los términos establecidos por las leyes fiscales les correspondan a las sociedades fusionadas, respecto del ejercicio que terminó con motivo de la fusión, así como el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad, según lo disponen los artículos 14 y 23 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA.- Protocolícese ante notario público el acta de la presente asamblea y regístrese el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad.

DECIMA PRIMERA.- Una vez que surta efectos la fusión acordada en esta asamblea, la sociedad deberá conservar todos los libros, registros, documentos y contabilidad en general de las sociedades fusionadas, para cualesquier futura aclaración o reclamación.

DECIMA SEGUNDA.- En todo lo no expresamente previsto, en los acuerdos de fusión, regirán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás

leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier fuero que por otra razón pudiera corresponderles.

El presente convenio lo firman en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 8 de diciembre de 2002.

Atentamente

México, D.F., a 13 de diciembre de 2002.

Representante Legal de

Royal Building Systems de México, S.A. de C.V.,

Royal Tech México, S.A. de C.V. y Royal Realty, S.A. de C.V.

Lic. Italo Romano Ignazio Tajer Scavalli

Rúbrica.

ROYAL TECH MEXICO, S.A. DE C.V

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

	Importes	%
Ventas totales	25,468,915	
Devoluciones y bonificaciones	<u>1,396,799</u>	
Ventas netas	24,072,117	100.00
Costo de ventas	<u>21,706,675</u>	<u>90.17</u>
Utilidad bruta	2,365,442	9.83
Gastos de operación		
Gastos de venta	3,941,614	16.37
Gastos de administración	<u>332,866</u>	<u>1.38</u>
Total gastos de operación	<u>4,274,480</u>	<u>17.76</u>
Utilidad de operación	<u>(1,909,038)</u>	<u>(7.93)</u>
Otros ingresos	1,845,948	
(Gastos) y productos financieros	<u>120,133</u>	<u>0.50</u>
Utilidad neta antes de I.S.R. y P.T.U.	<u>57,043</u>	<u>0.24</u>
Provisión I.S.R.	(218,620)	(0.91)
Participación de los Trab. en las Utilidades	<u>0</u>	<u>0.00</u>
Utilidad neta después de I.S.R. y P.T.U.	<u>275,663</u>	<u>1.15</u>

Contralor

C.P. Ramón Ornelas

Rúbrica.

Director General

Lic. Italo Romano Ignazio Tajer Scavalli

Rúbrica.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Importes

Activo

Activo circulante

Caja

5,500

Bancos

3,721,349

Clientes

5,970,906

Deudores diversos

718,234

Mercancías en transito

66,625

Almacén de producto terminado	19,653
Almacén de materias primas	2,633,053
Almacén de producción en proceso	2,918,552
Pagos anticipados	<u>598,140</u>
Total de activos circulantes	16,652,012
Activo fijo	
Equipo de transporte (neto)	67,594
Mobiliario y equipo de oficina (neto)	54,172
Equipo de almacén (neto)	221,042
Edificio y construcción (neto)	4,991,413
Planta maquinaria y equipo (neto)	944,694
Equipo de computo (neto)	87,627
Construcciones en proceso	<u>324,000</u>
Total de activos fijos	6,690,543
Activo diferido	
Gastos de instalación (neto)	18,995
Seguros y fianzas	<u>194,562</u>
Total de activo diferido	<u>213,557</u>
Suma el activo total	<u>23,556,112</u>
Importes	
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	2,357,003
Acreedores diversos	7,104,755
Impuestos por pagar	<u>(1,691,197)</u>
Total pasivo a corto plazo	7,770,561
Capital contable	
Capital social fijo	50,000
Capital social variable	15,801,490
Aportaciones futuros aumentos	0
Resultado ejercicios anteriores	(341,602)
Resultado del periodo	<u>275,663</u>
Total del capital	<u>15,785,551</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>23,556,112</u>
Contralor	
C.P. Ramón Ornelas	

Rúbrica.

Director General

Lic. Italo Romano Ignazio Tajer Scavalli

Rúbrica.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE
2002

	Importes	%
Ventas totales	126,615,071	
Devoluciones y bonificaciones	<u>11,857,835</u>	
Ventas netas	114,757,237	100.00
Costo de ventas	<u>98,556,760</u>	<u>85.88</u>

Utilidad bruta	<u>16,200,476</u>	<u>14.12</u>
Gastos de operación		
Gastos departamento técnico	3,859,757	3.36
Gastos dirección comercial	11,406,558	9.94
Comisiones	6,975,020	6.08
Gastos Dto. técnico-comercial Tampico	1,576,772	1.37
Gastos de administración	5,149,111	4.49
Gastos financieros	<u>4,430,517</u>	<u>3.86</u>
Total gastos de operación	<u>33,397,733</u>	<u>29.10</u>
Utilidad de operación	<u>(17,197,257)</u>	<u>(14.99)</u>
Otros ingresos	292,383	0.25
Productos financieros	1,062,507	0.93
Ingresos por servicios	<u>0</u>	<u>0.00</u>
Utilidad neta antes de I.S.R. y P.T.U.	<u>(15,842,367)</u>	<u>(13.81)</u>
Provisión I.S.R.		0.00
Participación de los Trab. en las Utilidades		<u>0.00</u>
Utilidad neta después de I.S.R. y P.T.U.	<u>(15,842,367)</u>	<u>(13.81)</u>

Contralor

C.P. Ramón Ornelas

Rúbrica.

Director General

Lic. Italo Romano Ignazio Tajer Scavalli

Rúbrica.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Importes

Activo

Activo circulante

Caja

44,156

Bancos

5,097,517

Inversiones en valores

356,183

Clientes

123,983,679

Deudores diversos

66,570,465

Mercancías en tránsito

91,331

Almacén de producto terminado

66,349,317

Almacén de materias primas

6,838,659

Almacén de refacciones

242,006

Impuesto al activo

2,615,732

Pagos anticipados

1,761,604

I.S.R. consolidado

601,119

Obras en construcción

4,531,983

Total de activos circulantes

279,083,750

Activo fijo

Equipo de transporte (neto)

275,655

Mobiliario y equipo de oficina (neto)

1,251,307

Equipo de almacén (neto)

2,272,568

Edificio y construcción (neto)

17,714,001

Equipo de exhibición (neto)

78,607

Planta maquinaria y equipo (neto)	73,919,831
Equipo de laboratorio	26,871
Equipo de cómputo (neto)	887,229
Terrenos	7,246,082
Construcciones en proceso	<u>1,468,250</u>
Total de activos fijos	105,140,401
Activo diferido	
Gastos de instalación (neto)	1,255,395
Seguros y fianzas	<u>632,722</u>
Total activo diferido	1,888,117
Otros activos	
Depósitos en garantía	89,129
Inversiones en acciones	40,023
Fideicomiso plan de pensiones	<u>251,573</u>
Total de otros activos	<u>380,726</u>
Suma el activo total	<u><u>386,492,993</u></u>
Importes	
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	9,432,623
Acreedores diversos	190,676,952
Impuestos por pagar	(4,325,815)
Sueldos por pagar	360
Anticipo de clientes	102,031
Intereses por pagar	<u>320,986</u>
Total pasivo a corto plazo	196,207,136
Capital contable	
Capital social fijo	50,000
Capital social variable	182,390,948
Aportaciones futuros aumentos	49,426,223
Resultado ejercicios anteriores	(25,738,947)
Resultado del periodo	<u>(15,842,367)</u>
Total del capital	<u>190,285,857</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u><u>386,492,993</u></u>

Contralor
C.P. Ramón Ornelas

Rúbrica.

Director General

Lic. Italo Romano Ignazio Tajer Scavalli

Rúbrica.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE
2002

	Importes	%
Ventas totales	0.00	
Devoluciones y bonificaciones	<u>0.00</u>	
Ventas netas	0.00	0.00
Costo de ventas	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

Utilidad bruta	0.00	0.00
Gastos de operativos		
Gastos de operación	78,881.54	0.00
Gastos de administración	101,571.55	0.00
Gastos financieros	<u>2,721.00</u>	<u>0.00</u>
Total gastos de operación	<u>183,174.09</u>	<u>0.00</u>
Utilidad de operación	<u>(183,174.09)</u>	<u>0.00</u>
Otros ingresos	0.00	0.00
Productos financieros	11,832.15	0.00
Ingresos por servicios	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Utilidad neta antes de I.S.R. y P.T.U.	<u>(171,341.94)</u>	<u>0.00</u>
Provisión I.S.R.	0.00	0.00
Participación de los Trab. en las Utilidades	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Utilidad neta después de I.S.R. y P.T.U.	<u>(171,341.94)</u>	<u>0.00</u>

Contralor

C.P. Ramón Ornelas

Rúbrica.

Director General

Lic. Italo Romano Ignazio Tajer Scavalli

Rúbrica.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Importes

Activo

Activo circulante

Caja	75,083
Bancos	68,006
Inversiones en valores	251,814
Deudores diversos	712,075
Pagos anticipados	<u>38,625</u>
Total de activos circulantes	1,145,603

Activo fijo

Edificio y construcción (neto)	4,502,127
Terrenos	8,740,402
Construcciones en proceso	<u>560,357</u>
Total de activos fijos	13,802,885

Activo diferido

Gastos de instalación (neto)	<u>0</u>
Total activo diferido	0

Otros activos

Depósitos en garantía	<u>0</u>
Total de otros activos	<u>0</u>

Suma el activo total 14,948,488

Importes

Pasivo

Pasivo a corto plazo

Proveedores	31,438
Acreedores diversos	1,518,345

Impuestos por pagar	(489,396)
Provisión I.S.R.	<u>111,856</u>
Total pasivo a corto plazo	1,172,243
Capital contable	
Capital social fijo	50,000
Capital social variable	8,253,070
Aportaciones futuros aumentos	5,547,241
Resultado ejercicios anteriores	97,277
Resultado del periodo	<u>(171,342)</u>
Total del capital	<u>13,776,246</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u><u>14,948,488</u></u>

Contralor

C.P. Ramón Ornelas

Rúbrica.

Director General

Lic. Italo Romano Ignazio Tajer Scavalli

Rúbrica.

(R.- 172425)

DESARROLLO DE RECURSOS Y CAPACITACION, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

(pesos)

Activo

Total de activo \$ 0.00

Capital

Capital social \$10,000.00

Pérdidas acumuladas (10,000.00)

Total capital \$ 0.00

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas para efectos a que de lugar.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2002.

Liquidador

C.P. Héctor López Sánchez

Rúbrica.

(R.- 172426)

Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
(BANJERCITO, S.N.C.)

FIDEICOMISO DE CONSTRUCCIONES MILITARES

CONVOCATORIA

Banjercito, S.N.C. en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso de Construcciones Militares, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan interés y capacidad legal para adquirir el inmueble que se indica, a participar en la subasta pública que se efectuará de conformidad con los siguientes lineamientos:

1.- Inmuebles que se subastan.

I. Inmueble: Conocido como Antiguo Hospital Militar, con superficie de 1,035.06 m², ubicado en calle Nardo número 4, colonia Jardín, en Tampico, Edo. de Tamaulipas, con construcciones destinadas al servicio de lo que se consideró el Hospital Militar Regional; Autorizándose su venta según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14-Feb.-1990.

II. Inmueble: Terreno baldío con superficie de 942.75 m², ubicado en el número 116, antes 119 de la calle de Otilio Gonzalez, en Saltillo, Edo. de Coahuila; Autorizándose su venta según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2-Feb.-1961, el cual se encuentra en trámites de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de esa entidad.

III. Inmueble: Predio con superficie de 4,021.79 m²., con instalaciones sin uso de la Antigua Partida Táctica Militar, ubicado en el lado oriente de la calle de Itubide, manzana 138, sector 50, lote 200, en Parras de la Fuente, Edo. de Coahuila; Autorizándose su venta mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 2-Nov.-1994.

IV. Inmueble: Terreno baldío, con superficie de 233.46 m², correspondiente al lote 1, manzana 43, del fraccionamiento Playa de Ensenada, en Ensenada, Estado de Baja California; autorizándose su venta mediante decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19-Jun.-1967.

2.- El valor base de las propuestas de compra, será:

I. El de Tampico, Tamaulipas, la cantidad de \$933,000.00 (novecientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.)

II. El de Saltillo, Coahuila, la cantidad de \$664,000.00 (seiscientos sesenta y cuatro mil pesos 50/100 M.N.),.

III. El de Parras de la Fuente, Coah., la cantidad de \$487,000.00 (cuatrocientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.).

IV. El de Ensenada, Baja California, la cantidad de \$217,000.00 (doscientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.).

3.- Requisitos

Las personas interesadas, en participar deberán desde la publicación de esta convocatoria hasta cinco días naturales anteriores a la celebración de la subasta, obtener su inscripción correspondiente en las oficinas centrales de Banjercito, en México, Distrito Federal, cuya ubicación posteriormente se indica.

Para obtener su inscripción, requerirán previamente haber adquirido en cualquiera de las oficinas de Banjercito, S.N.C. que se indican, dentro de un horario de 9:00 a 15:00 horas, las bases de subasta que tendrán un costo de \$1000.00 y serán cubiertas mediante depósito a la cuenta número 001-006239-4 aperturada en esta Institución Financiera en favor del Fideicomiso de Construcciones Militares; las sucursales de Banjercito, S.N.C. a que se ha hecho mención, son las siguientes :

Las oficinas centrales de Banjercito, S.N.C. se ubican en la ciudad de México, Distrito Federal, avenida Industria Militar 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200.

La sucursal de Banjercito, S.N.C. en la ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas, se ubica en la calle de Venustiano Carranza número 701 Poniente, Zona Centro, código postal 89000.

La sucursal de Banjercito, S.N.C. en la ciudad de Ensenada, Estado de Baja California, se ubica en avenida Ruiz número 4, local 1, Zona Centro, código postal 22800,

4.- Lugar de celebración de la subasta.

La subasta (acto de presentación, apertura de ofertas y fallo) tendrá verificativo el día 22 de enero de 2003 a las doce horas, en las oficinas centrales del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en México, Distrito Federal, pudiendo participar todos aquellos que hubieren cubierto los requisitos señalados en esta convocatoria y en las bases de subasta adquiridas.

5.- Mayor información.

Para la obtención de mayor información relacionada con los inmuebles, las bases de subasta y las inscripciones, favor de dirigirse a la Dirección Jurídica Fiduciaria de Banjercito, S.N.C. establecida dentro de sus oficinas centrales en México, Distrito Federal, los días lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas o bien comunicarse a los teléfonos 56260573, 53950619, 56260560 o 56260500 al 05 extensión 312 con el MYR. J.M. y Lic. Miguel Carrasco Hernández, Lic. Fernando Garcia Villanueva, Lic. Oscar Javier Huerta Carcamo, Lic. Enrique Galicia Sánchez, dentro del mismo horario de atención.

Atentamente

México, D.F., a 18 de diciembre de 2002.

Director Jurídico Fiduciario

MYR. J.M. y LIC. Miguel Carrasco Hernández

Rúbrica.

(R.- 172431)

INTERCONTINENTAL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
ASESORIA Y CAPACITACION EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

BIENES RAICES LA CANDELARIA, S.A. DE C.V.
AUTOMATIZACION Y MECATRONICA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

I. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Intercontinental de Proyectos, S.A. de C.V., (Interpro), Asesoría y Capacitación en Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V., Bienes Raíces la Candelaria, S.A. de C.V. y Automatización y Mecatrónica, S.A. de C.V. (las Sociedades), celebradas el día 16 de diciembre del año 2002, se resolvió acordar la fusión de tales sociedades y, para tal efecto, se aprobó el convenio de fusión correspondiente. Un resumen de dicho convenio de fusión se transcribe a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Acuerdo de fusión.- Las Sociedades se fusionan con Interpro en los términos y condiciones establecidas en este convenio. Como consecuencia de la fusión, las Sociedades desaparecen como sociedades fusionadas para quedar incorporadas a Interpro, única sociedad que subsiste después de la fusión, como sociedad fusionante.

Interpro, como sociedad fusionante, así como las sociedades fusionadas conviene en que la fusión se lleve a cabo de acuerdo con las cifras que muestran sus respectivos Balances Generales al 30 de noviembre de 2002, los cuales debidamente firmados por los representantes legales de Interpro y las Sociedades son parte integrante del presente Convenio.

SEGUNDA.- Surtimiento de efectos de la fusión. La fusión surtirá efectos entre los accionistas de Interpro y de las Sociedades en la fecha de celebración de las asambleas generales extraordinarias de accionistas que acordaron la fusión y frente a terceros a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2002, o 0:00 horas del día 1 de enero de 2003, independientemente de la fecha en que se efectúen las publicaciones de Interpro y las Sociedades previstas en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de la fecha en que se realice la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. En caso de que no hubiere oposición alguna de los acreedores, o bien, en el supuesto de que fueren desestimadas judicialmente las oposiciones presentadas o retiradas por quienes las hubieren interpuesto, los efectos legales de la fusión se retrotraerán precisamente al 31 de diciembre de 2002.

TERCERA.- Aumento de capital social y canje de acciones. Como consecuencia de la fusión, se incrementa el capital social de Interpro, en la cantidad de \$2'775,000.00 (dos millones setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Al efecto, Interpro cancelará las acciones que se encuentran actualmente en circulación y emitirá 2'775,000.00 (dos millones setecientos setenta y cinco mil) nuevas acciones, todas ellas nominativas, ordinarias y liberadas, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), representativas del capital social de Interpro, en el entendido de las nuevas acciones emitidas por Interpro, son entregadas en proporción de una a una a los accionistas de las Sociedades.

CUARTA.- Efectos de la fusión. Tan pronto como surta efecto la fusión Interpro absorberá y asumirá incondicionalmente y a título universal todos los bienes, activos, pasivos, derechos, obligaciones, capital contable y contingencias de las Sociedades.

Interpro asumirá íntegramente los pasivos de las Sociedades, los cuales serán pagados por Interpro.

Interpro podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que sean personales.

I. Se publican los balances generales de Interpro y las Sociedades al 30 de noviembre de 2002, los cuales forman parte integrante de este aviso.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2002.

Delegado Especial

C.P. Antonio Alvarez Alexandre

Rúbrica.

INTERCONTINENTAL DE PROYECTOS S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

pesos constantes

Concepto	Automatización y Mecatronica, S.A. de C.V.	Bienes Raíces, La Candelaria, S.A. de C.V.	Asesoría y Capacitación en Intercontinental	
			Mantenimiento Industrial, S.A. de C.V.	de Proyectos, S.A. de C.V.
Caja y bancos	2,759	12,580	8,351	
Clientes	2,300,000	517,500	489,553	
Otras cuentas por cobrar	(35,642)	3,523,170	54,200	5,529,407
Impuestos a favor	143,281	12,240	149,662	
I.V.A. acreditable	17,163	115,537	11,483	
Activo fijo	182,226	108,765		
Pagos anticipados	2,079			
Depósitos en garantía	708			
I.S.R. diferido	613,500			
Total de activos	3,226,074	4,181,027	54,200	6,297,221
Acreedores diversos	1,569,438	12,230	10,700	2,830,381
I.V.A. trasladado	8,381			
Impuestos por pagar	314,051	67,500		
Total pasivos	1,891,870	79,730	10,700	2,830,381
Capital social	350,000	2,375,000	50,000	1,944,725
Reserva legal	5,170			
Resultado Ejercs. anteriores	(831,766)	(60,958)	(6,500)	1,956,193
I.S.R. diferido inicial	13,512			
Utilidad (pérdida) del año	1,802,458	1,787,255	(439,248)	
Total capital contable	1,334,204	4,101,297	43,500	3,466,840
Total pasivo y capital contable	3,226,074	4,181,027	54,200	6,297,221

Delegado Especial

C.P. Antonio Alvarez Alexandre

Rúbrica.

(R.- 172432)

SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MEXICO, S.G.C. DE I.P.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo de la **Sociedad General de Escritores de México, S.G.C. de I.P.**, se convoca a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá lugar el **lunes 27 de enero de 2003**, a las **19:00 horas**, en su sede, sita en **José María Velasco número 59**, colonia **San José Insurgentes**, Delegación **Benito Juárez**, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de escrutadores.
2. Verificación de quórum.
3. Lectura y aprobación de la síntesis del acta de la asamblea anterior.
4. Informe del presidente del Consejo Directivo y aprobación del estado de resultados del año 2002.
5. Aprobación del balance general del año 2002.
6. Aprobación del presupuesto del año 2003.
7. Informe del Comité de Vigilancia.
8. Aprobación de nuevos socios.
9. Asuntos generales.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2002.

Presidente

Víctor Hugo Rascón Banda

Rúbrica.

(R.- 172435)

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
CERCOV OPERADORA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. y Cercov Operadora, S.A. de C.V., celebradas con fecha 1 de noviembre de 2002, los accionistas de dichas sociedades acordaron, entre otros, la fusión de ambas sociedades, subsistiendo Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en su calidad de fusionante y extinguiéndose Cercov Operadora, en su calidad de fusionada, de conformidad con los siguientes acuerdos:

- 1.-** Como consecuencia de la fusión de Cercov Operadora, S.A. de CV. y Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., esta última absorbe todo el patrimonio de la primera, a título universal, es decir, con todos sus activos, acciones y derechos, así como todos sus pasivos, responsabilidades y obligaciones, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a la sociedad fusionada.
- 2.-** Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir de la fecha de firma del convenio de fusión y ante terceros a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos de las Asambleas en que se acordó la fusión y se realizará con cifras de los balances generales de las sociedades al 31 de octubre de 2002.
- 3.-** Para que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha de la inscripción de los acuerdos de fusión respectivos en el Registro Público de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se obtendrá el consentimiento de los acreedores de las sociedades y la sociedad fusionante dará cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones contraídos por la fusionada y que se encuentren en vigor a la fecha de la fusión.
- 4.-** Como consecuencia de la fusión, el capital social de la sociedad fusionante, en su parte variable, se incrementa en \$21,299,958.00, importe equivalente al capital social de la empresa fusionada.
- 5.-** Se deberá proceder a dar de baja como contribuyente a la sociedad fusionada en los términos y plazos que señalan las disposiciones fiscales vigentes y cancelarse todos los libros y registros, documentos y contabilidad en general de la misma, los cuales serán guardados por la sociedad fusionante para los efectos legales a que haya lugar. En los términos del artículo 11 del Código Fiscal de la Federación, el ejercicio fiscal de la sociedad fusionada terminará anticipadamente en la fecha en la que la fusión surta sus efectos entre las partes, debiendo la sociedad fusionante presentar todas las declaraciones que correspondan a la sociedad fusionada.
- 6.-** De conformidad por lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en los términos de este convenio, deberán publicarse en el periódico oficial del domicilio de cada una de las sociedades e inscribirse en el Registro Público de Comercio correspondiente.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.

Delegado de las Asambleas

Lic. Luisa Suárez Bautista

Rúbrica.

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002
(cifras en pesos)

Activo	\$12'685,850.61
Pasivo	\$15'749,245.81
Capital contable	(\$3'063,395.20)

CERCOV OPERADORA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002
(cifras en pesos)

Activo	\$93'986,615.84
Pasivo	\$73'304,660.01
Capital contable	\$20'681,955.83
(R.- 172439)	

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Grupo TMM, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el décimo segundo piso del edificio marcado con el número 4755 de avenida de la Cúspide, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, el día 7 de enero de 2003 a las 10:30 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de la venta y transmisión de acciones emitidas por TMM Puertos y Terminales, S.A. de C.V., que son propiedad de la sociedad, a TMM División Puertos, S.A. de C.V., que es una nueva subsidiaria de la sociedad.

II. Adopción de cualesquiera resoluciones sean necesarias o convenientes para ejecutar, formalizar o implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, o en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida de la Cúspide 4755, colonia Parques del Pedregal o en cualquier institución de crédito, cuando menos con (2) dos días hábiles de anticipación al señalado para la misma.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Ignacio Rodríguez Rocha

Rúbrica.

(R.- 172440)

**GEORGIA PACIFIC TISSUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante resolución adoptada en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Georgia Pacific Tissue de México, S.A. de C.V., Fort James Holding de México, S.A. de C.V., Fort James, S.A. de C.V., Fort James de México, S.A. de C.V. y Manufacturas Fort James, S.A. de C.V., celebradas el 17 de diciembre de 2002, se aprobó la fusión de estas sociedades, subsistiendo la primera de ellas como sociedad fusionante y extinguiéndose las demás como sociedades fusionadas, conforme a los siguientes acuerdos de fusión:

- 1.** Se aprueba la fusión de Georgia Pacific Tissue de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con las sociedades Fort James Holding de México, S.A. de C.V., Fort James, S.A. de C.V., Fort James de México, S.A. de C.V. y Manufacturas Fort James, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas, con base en los Balances Generales y Estados de Resultados de todas las sociedades al 31 de octubre de 2002.
- 2.** Como resultado de la fusión subsistirá Georgia Pacific Tissue de México, S.A. de C.V. bajo la misma denominación y desapareciendo las sociedades Fort James Holding de México, S.A. de C.V., Fort James, S.A. de C.V., Fort James de México, S.A. de C.V. y Manufacturas Fort James, S.A. de C.V.
- 3.** En virtud de que Georgia Pacific Tissue de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, es accionista mayoritario de las sociedades fusionadas y que Fort James Holding de México, S.A. de C.V., es accionista minoritario de las demás sociedades que se fusionan como sociedades fusionadas, Georgia Pacific Tissue de México, S.A. de C.V., no aumentará su capital social ni emitirá nuevas acciones por virtud de la fusión, con motivo de la confusión de derechos.
- 4.** En virtud de lo dispuesto en el punto 3. anterior, los títulos que amparen las acciones representativas del capital social de las sociedades fusionadas de que se trate, se extinguirán por confusión para todos los efectos a que haya lugar.
- 5.** Como consecuencia de la fusión, Georgia Pacific Tissue de México, S.A. de C.V., adquiere tanto el activo como el pasivo de las sociedades fusionadas Fort James Holding de México, S.A. de C.V., Fort James, S.A. de C.V., Fort James de México, S.A. de C.V. y Manufacturas Fort James, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna.
- 6.** Georgia Pacific Tissue de México, S.A. de C.V., una vez que surta efectos la fusión, se obliga a cumplir con todas las obligaciones a cargo de las sociedades Fort James Holding de México, S.A. de C.V., Fort James, S.A. de C.V., Fort James de México, S.A. de C.V. y Manufacturas Fort James, S.A. de C.V., respectivamente, cualquiera que sea su naturaleza, no sólo con el patrimonio adquirido de dichas sociedades, sino también con el que le pertenecía antes de la fusión.
- 7.** Se acuerda que la fusión surta efectos entre las partes a partir del 17 de diciembre de 2002 y frente a terceros a partir de la fecha de la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. Para tales efectos, y conforme a lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda que:
 - a)** Se obtenga el consentimiento de los acreedores de las sociedades fusionadas y de la fusionante, para llevar a cabo la fusión y que aún no lo hayan otorgado.
 - b)** En caso de que no se obtenga el consentimiento de cualquiera de los acreedores mencionados en el inciso anterior, se ponga a disposición de aquéllos que no

hubieran expresado su consentimiento con la fusión, el monto de sus créditos, para que si así lo requirieran por escrito, Georgia Pacific Tissue de México, S.A. de C.V. proceda al pago de los respectivos créditos, aún en forma anticipada.

Con motivo de fusión, no se realizará cambio alguno en la integración de los órganos de administración y vigilancia de Georgia Pacific Tissue de México, S.A. de C.V. en su carácter de sociedad fusionante. Asimismo, quedan en vigor todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por la sociedad fusionante con anterioridad a la fusión.

1. Se aprueba el manejo de todas las personas que hasta la fecha hayan actuado como miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisarios de las sociedades fusionadas, cancelándose las garantías que tenían otorgadas, en su caso.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2002.

Delegado Especial

María Eugenia Ríos Espinosa

Rúbrica.

FORT JAMES S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Efectivo en caja y bancos	\$22,689.10
Deudores diversos	50,000.00
Impuestos anticipados	<u>8,832.00</u>
Total activo	<u>\$81,071.10</u>

Pasivo

Corto plazo

Compañías afiliadas Fort James de México S.A. de C.V.	\$178,072.44
Total pasivo	<u>\$178,072.44</u>

Capital contable

Capital social	\$50,000.00
Perdidas acumuladas	-111,598.30
Perdida del ejercicio	<u>-35,403.04</u>
Total capital contable	<u>\$(97,001.34)</u>
Total pasivo y capital	<u>\$81,071.10</u>

Lic. Daniel Meléndez Vargas

Rúbrica.

MANUFACTURAS FORT JAMES S.A. de C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Deudores diversos

Accionistas	<u>50,000.00</u>
Total activo	<u>50,000.00</u>

Capital contable

Capital social	<u>50,000.00</u>
Total capital	<u>50,000.00</u>

Lic. Daniel Meléndez Vargas

Rúbrica.

FORT JAMES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Efectivo en caja y bancos		\$ 6,372,207.97
Cuentas por cobrar- Clientes	\$ 800,290.89	
Impuestos por recuperar I.V.A.	1,502,895.74	
I.S.R.	159,484.48	
Deudores diversos	32,500.00	
Cías. afiliadas (Fj)	178,072.44	
Depósitos en garantía	<u>34,512.94</u>	<u>2,707,756.49</u>
Total activo circulante		\$ 9,079,964.46

Fijo

Mobiliario y equipo

Mobiliario y equipo	\$ 142,243.73	
Equipo de cómputo	500,122.63	
Equipo de transporte	261,130.43	
Maquinaria y equipo	88,976.30	
Otros activos	2,565.28	
Inversiones en proceso mobiliario	8,638.91	
Inversiones en proceso otros	<u>11,524.48</u>	
	\$ 1,015,201.76	
Depreciación acumulada	<u>882,314.23</u>	132,887.53
Gastos de instalación Monterrey	\$ 12,960.00	
Tijuana y Juárez	13,465.00	
Cuotas	<u>677,207.26</u>	
	\$ 703,632.26	
Amortización acumulada	<u>703,632.26</u>	-
Total activo		<u>\$ 9,212,851.99</u>

Pasivo

Corto plazo

Total pasivo		\$ -
Capital contable		
Capital social		\$ 1,050,000.00
Utilidades acumuladas		7,166,235.24
Efecto Acum. de I.S.R. diferido		579,377.00
Utilidad del ejercicio		<u>417,239.75</u>
Total capital contable		<u>\$ 9,212,851.99</u>
Total pasivo y capital		<u>\$ 9,212,851.99</u>

Lic. Daniel Meléndez Vargas

Rúbrica.

FORT JAMES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Ventas totales	\$ 43,290.84
Devoluciones y descuentos	<u>57,558.00</u>
Ventas netas	\$ (14,267.16)

Costos de ventas		
Productos comprado	0.00	
Renta de almacenes	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Utilidad bruta		\$ (14,267.16)
Gastos de operación		
Gastos generales	\$ 299,614.94	
Gastos por servicios	<u>143,297.70</u>	<u>372,912.64</u>
Pérdida de operación		\$ (387,179.80)
Otros ingresos		
Utilidad en venta de activo fijo	\$ (95,213.71)	
Cancelación saldos Ej. 2001	-384,404.60	(479,618.31)
Costo integral de financiamiento		
Cargos bancarios	\$ 1,737.52	
Perdida en tipo de cambio	189,669.68	
Utilidad en tipo de cambio	-697,371.49	
Intereses ganados	<u>-99,762.95</u>	<u>-605,727.24</u>
Utilidad antes de impuestos		\$ 698,165.75
Provisión para impuesto al activo		<u>280,926.00</u>
Utilidad neta del periodo		<u>\$ 417,239.75</u>

Lic. Daniel Meléndez Vargas
Rúbrica.

GEORGIA PACIFIC TISSUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

(cifras en pesos)

Ventas netas		\$349,966,789.22
Costo de ventas		<u>\$257,007,906.79</u>
Utilidad bruta		\$ 92,958,882.43
Gastos de operación		
Venta		\$45,310,216.19
Administración		<u>\$20,663,749.16</u>
		<u>\$65,973,965.35</u>
Utilidad en operación		\$26,984,917.08
Ingresos (gastos) financieros		
Intereses ganados, neto		\$ 567,811.15
(Pérdida) utilidad en cambios, neta		<u>\$ (1,616,485.11)</u>
		<u>\$ (1,048,673.96)</u>
Otros productos (gastos), neto		<u>\$ 1,358,951.34</u>
Utilidad antes de provisiones		\$ 27,295,194.46
Provisiones para		
Impuestos Sobre la Renta		\$2,500,000.00
Participación de Utilidades a los Empleados		<u>\$6,750,000.00</u>
		<u>\$9,250,000.00</u>
Utilidad neta		<u>\$18,045,194.46</u>

Lic. Daniel Meléndez Vargas
Rúbrica.

GEORGIA PACIFIC TISSUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante	
Efectivo	\$ 15,509,392.81
Valores realizables	<u>\$ 14,364,000.00</u>
	\$ 29,873,392.81
Cuentas por cobrar	\$ 144,107,435.61
Otras cuentas por cobrar	<u>\$ 8,419,784.49</u>
	\$ 152,527,220.10
Menos-Reserva para cuentas de cobro dudoso	<u>\$ (14,476,416.50)</u>
	\$ 138,050,803.60
Inventarios, neto	\$ 38,655,570.43
Pagos anticipados	<u>\$ 8,647,731.78</u>
Total del activo circulante	\$ 215,227,498.62
Activo fijo, neto	\$ 43,042,326.48
Otros activos, neto	<u>\$ 821,552.42</u>
Total activo	<u>\$ 259,091,377.52</u>
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Proveedores	\$ 47,312,059.18
Otras cuentas por cobrar y pasivos acumulados	\$ 14,046,705.64
Impuestos por pagar	\$ 6,984,733.24
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	\$ 3,142,779.32
Total de pasivo circulante	\$ 71,486,277.38
Reserva para prima de antigüedad	\$ 800,000.00
Impuestos sobre la renta a largo plazo	<u>\$ 1,396,951.00</u>
Total de pasivo	\$ 73,683,228.38
Inversión de los accionistas	
Capital social	\$ 97,160,648.00
Reserva por reorganización	\$ (33,621,284.08)
Reserva legal	\$ 5,257,662.19
Utilidades acumuladas ejercicios anteriores	\$ 98,565,928.57
Utilidades de ejercicio	<u>\$ 18,045,194.46</u>
Total inversión de los accionistas	<u>\$ 185,408,149.14</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$ 259,091,377.52</u>

Lic. Daniel Meléndez Vargas

Rúbrica.

FORT, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Ventas netas	\$ -
Gastos generales	<u>34,403.00</u>
Pérdida de la operación	\$ (34,403.00)
Costo integral de financiamiento	
Cargos bancarios	<u>1,000.04</u>
Pérdida antes de impuestos	\$ (35,403.04)
Provisión para I.S.R.	<u>0.00</u>
Pérdida neta del ejercicio	<u>\$ (35,403.04)</u>

Lic. Daniel Meléndez Vargas

Rúbrica.

FORT JAMES HOLDING DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Bancos-BBVA-Bancomer Cta. 1539179-0 \$128,973.60

Inversiones en acciones

Manufacturas Fort James de México, S.A. de C.V. \$49,999.00

Fort James, S.A. de C.V. \$49,999.00 \$99,998.00

Total activo circulante \$228,971.60

Total activo \$228,971.60

Pasivo

Circulante

Acreedores diversos

Manufacturas Fort James de México, S.A. de C.V. \$49,999.00

Fort James, S.A. de C.V. \$49,999.00 \$99,998.00

Total pasivo circulante \$99,998.00

Capital contable

Capital social \$ 50,000.00

Aportaciones para futuros aumentos de capital 78,000.00

Utilidad Ej. 2001-intereses banco-netos 848.70

Utilidad del Ej. 2002-Int. Banco-neto a Oct. 124.90

Total capital contable \$ 128,973.60

Suma pasivo y capital contable \$ 228,971.60

Lic. Daniel Meléndez Vargas

Rúbrica.

(R.- 172441)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de México
Subadministración de la Aduana de México
326-SAT-A45-IX-(20)- 18282
316.3/64191
EDICTO
Representante Legal de la empresa
Nueva Era Juvenil S.A. de C.V.
RFC. NEJ990712CX6

En virtud de ignorarse el domicilio fiscal actual del contribuyente Nueva Era Juvenil S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes NEJ990712CX6, la Aduana de México con fundamento en lo previsto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, 7 fracciones II y VII y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997, 10 sexto párrafo, 31 fracción II y último párrafo en relación con los artículos 29 fracción XIII, 39, Apartado C y Octavo Transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 22 de marzo de 2001, así como el artículo tercero, punto 18 del Acuerdo por el que señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el citado órgano oficial el 27 de mayo de 2002, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2002, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional las resoluciones recaídas en las actas de inicio de Procedimiento Administrativo en
Materia Aduanera cuyo resumen a continuaciones indica:

Documento a notificar: Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número AVM20002323, de fecha de emisión 26 de noviembre de 2002.

Autoridad emisora: Aduana de México, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria.

Conceptos: 1) Embargo precautorio de la mercancía a que se refiere el pedimento de tránsito número 3387-2005376 de fecha de entrada 09 de noviembre de 2002 y fecha de pago 13 de noviembre de 2002, tramitado por el Agente Aduanal Sigfrido Luciano Alberto Arredo, a nombre del importador Nueva era Juvenil, S.A. de C.V. A través del cual se da inicio al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera por ubicarse en el supuesto previsto en el artículo 151 fracción VI de la Ley Aduanera, toda vez que: el domicilio declarado en el pedimento de tránsito no se pudo localizar. En tal virtud, de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Aduanera en vigor se concede 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación antes señalada, a efecto de que manifieste lo que a su derecho corresponda y ofrezca las pruebas y alegatos que estime pertinentes ante la Aduana de México, ubicada en avenida Cuitláhuac y Ferrocarril Central, sin número, colonia Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco, código postal 02670, en México, Distrito Federal, haciéndose de su conocimiento que si dentro de los 10 días siguientes a la notificación no se desvirtúan los supuestos que dan origen al mismo, la mercancía pasará a propiedad del fisco federal con fundamento en lo dispuesto en los artículos 157 y 183-A de la Ley Aduanera. Asimismo, se hace saber que una vez transcurrido dicho plazo probatorio se dictará la resolución que en derecho corresponda.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2002.

El Administrador de la Aduana de México

Lic. Héctor Castro Herrera

Rúbrica.

(R.- 172449)

BARRAÑON AGUIRRE ADMINISTRADORES, S.C.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Activo	0.00
Suma activo	<u>0.00</u>
Pasivo y capital	
Suma pasivo	0.00
Suma capital contable	0.00
Suma pasivo y capital	<u>0.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2002.

Liquidador

Manuel Fernando Córdoba Sierra

Rúbrica.

(R.- 172453)